Gobierno regional

JUNÍN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1172 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 350-2024/GRJ/ORAF, de fecha 22 de noviembre de 2024. La Orden de Servicio N° 003160 SIAF N° 9515, de fecha 15 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 67-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1084-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1250-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 700-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de agosto de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1271-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 716-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 350-2024/GRJ/ORAF, de fecha 22 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas, y de otra parte la empresa **MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION D.**

ORAF
DOC. Nº. 1121640
EXP. Nº. 6989388

Gobierno regional

MENDEZ S.A.C. por la CONTRATACION DE SERVICIOS GENERAL: SERVICIO DE PREMEZCLADO DE CONCRETO INCLUIDO TRASLADO Y COLOCACION A TODO COSTO PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2606589, por el monto contractual de S/. 450,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 003160 SIAF N° 9515, de fecha 15 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de la empresa **MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION D. MENDEZ S.A.C.** por la **CONTRATACION DE SERVICIOS GENERAL: SERVICIO DE PREMEZCLADO DE CONCRETO INCLUIDO TRASLADO Y COLOCACION A TODO COSTO PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2606589**, de conformidad al Contrato N° 350-2024/GRJ/ORAF, correspondiente a la TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/.135,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 67-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el **cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de la empresa **MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION D. MENDEZ S.A.C.** por la **CONTRATACION DE SERVICIOS GENERAL: SERVICIO DE PREMEZCLADO DE CONCRETO INCLUIDO TRASLADO Y COLOCACION A TODO COSTO PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2606589**, de conformidad al Contrato N° 350-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 003160 SIAF N° 9515, correspondiente a la TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/.135,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1084-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION D. MENDEZ S.A.C.,** ha cumplido con la ejecución del **TERCER ENTREGABLE**, por el monto de S/.135,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIOS GENERAL: SERVICIO DE PREMEZCLADO DE CONCRETO INCLUIDO TRASLADO Y COLOCACION A TODO COSTO PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2606589**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 350-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 003160 SIAF N° 9515.

Gobierno regional

JUNIN

Contando con el Informe Presupuestal N° 1250-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION D. MENDEZ S.A.C,** por el importe de S/. 135,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIOS GENERAL: SERVICIO DE PREMEZCLADO DE CONCRETO INCLUIDO TRASLADO Y COLOCACION A TODO COSTO PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2606589**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 3685, Meta N° 674, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 135,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 700-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de agosto de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N° 350-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 003160 SIAF N° 9515, tercer entregable, por el monto de S/. 135,000.00 Soles, a favor de **MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION D. MENDEZ S.A.C.,** por la **CONTRATACION DE SERVICIOS GENERAL: SERVICIO DE PREMEZCLADO DE CONCRETO INCLUIDO TRASLADO Y COLOCACION A TODO COSTO PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2606589**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1271-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION D. MENDEZ S.A.C.,** por la **CONTRATACION DE SERVICIOS GENERAL: SERVICIO DE PREMEZCLADO DE CONCRETO INCLUIDO TRASLADO Y COLOCACION A TODO COSTO PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2606589,** de conformidad al Contrato N° 350-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 003160 SIAF N° 9515, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 135,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 716-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 350-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 003160 SIAF N° 9515, por la **CONTRATACION DE SERVICIOS GENERAL: SERVICIO DE PREMEZCLADO DE CONCRETO INCLUIDO TRASLADO**

Y COLOCACION A TODO COSTO PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2606589, por el monto de S/. 135,000.00 Soles, tercer entregable**,** del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION D. MENDEZ S.A.C.** con RUC N° 20573833997, cumplió con la entrega del servicio de acuerdo al Contrato N° 350-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 003160 SIAF N° 9515, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 674, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 135,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3685.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION D. MENDEZ S.A.C.,** por la **CONTRATACION DE SERVICIOS GENERAL: SERVICIO DE PREMEZCLADO DE CONCRETO INCLUIDO TRASLADO Y COLOCACION A TODO COSTO PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2606589**, de conformidad al Contrato N° 350-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 003160 SIAF N° 9515, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 135,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, proveedor **MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION D. MENDEZ S.A.C.,** por la **CONTRATACION DE SERVICIOS GENERAL: SERVICIO DE PREMEZCLADO DE CONCRETO INCLUIDO TRASLADO Y COLOCACION A TODO COSTO PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2606589**, de conformidad al Contrato N° 350-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 003160 SIAF N° 9515, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

Gobierno regional

JUNÍN

META : 674
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3.2.6
MONTO : S/. 135,000.00 Soles
CCP. NOTA N° 3685

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN · OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · OAF

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Es copia fiel que suscribo. Certifico que la presente es copia fiel de su original
HUYO. 02 NOV 2026
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

GOBIERNO REGIONAL JUNIN · V°B° · OASA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN · ASESORÍA JURÍDICA